SENOR

JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BARRANQUILLA

D

PROCESO: 2018-809

DEMANDANTE FUNDACION COOMEVA

DEMANDADO JUAN CARLOS ROCHA BOLIVAR C.C. 72098315 JAIRO ESMER TAPIAS BOLIVAR C.C. 72098455

LUZ ÁNGELA QUIJANO BRICEÑO, mayor de edad, vecina de Bogota, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia con todo respeto me permito hacer entrega de la notificación personal JUAN CARLOS ROCHA BOLIVAR con el artículo 291 del C.G.P., cuyo resultado es POSITIVO, tal y como lo certifica la empresa de mensajeria que se adjunta al presente escrito.

Cordialmente;

LUZ ANGELA QUIJANO BRICENO QC 51 983.289 Expedida en Bogota

P No 89.453 C.S. de la J.

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARGANIQUELA